

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314744
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El máster se implantó el curso 2014-15. Se trata de un máster de 90 créditos ECTS. La información del mismo está contenida en dos webs, una oficial y la otra gestionada por un departamento. Esto es un aspecto que debe de unificarse ya que hace pensar que es un máster de un departamento y no de un centro. Aspecto que debe corregirse, o cuando menos aclararse. En el autoinforme se muestra que el máster sigue el proceso de implantación indicado en la memoria de verificación. Un aspecto positivo a valorar es la oferta de prácticas del Máster. Por último,

en el autoinforme se identifican debilidades y se hacen propuestas de mejora que serán objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

RECOMENDACIÓN: Unificar la información contenida en las dos webs que constan asociadas al título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se informa de que se dispone de una Unidad de Garantía de Calidad (UGC) con representantes de todos los estamentos del Centro. Sería recomendable incorporar algún agente externo para darle mayor transparencia a la misma. En relación al sistema de garantía, en página web del Título sólo aparece la composición de la comisión. Es recomendable que se complete este apartado de la web con más información sobre la dinámica e informes que se generan. Se indica que se realizan reuniones periódicas pero sin mostrar cuál es su periodicidad.

Un aspecto a destacar es que la UGC realiza un informe anualmente para el CAM (Consejo Académico del Máster).

RECOMENDACIONES:

1. Se debería incluir en la UGC a un agente externo para dar mayor transparencia a la misma.
2. Se indica que se realizan reuniones periódicas de la CGIC, pero sin mostrar cuál es su periodicidad. Esta información ha de incluirse en futuros autoinformes. Se recomienda igualmente dar una información más completa sobre la dinámica de las reuniones, asistencia de sus miembros y los informes generados que sean visibles a través de la web oficial del título.
3. Dar información sobre si se dispone de un gestor documental para el título, ya que no consta en el autoinforme.

3. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme se indica que se dispone de una adecuada plantilla de profesores para el máster y que una de las mayores fortalezas reside en el grado de expertez y calidad docente e investigadora del profesorado. Sin embargo, en relación a esta afirmación no se aporta ninguna prueba sobre la calidad investigadora del profesorado y en el mismo autoinforme se indica que una de las debilidades es el hecho de que la mayoría del profesorado sea joven lo cual no es un buen indicador del grado de experiencia del mismo. Por otro lado, el hecho de que solo 4 profesores sean Contratados Doctor no es un buen indicador de la formación investigadora de su profesorado. Se recomienda aportar datos que clarifiquen este aspecto. Hay una serie de profesores externos que no tienen ninguna vinculación contractual y que su participación en los seminarios depende de la disponibilidad de presupuesto como se indica en el autoinforme. Otro de los aspectos a tener en cuenta es que todos los profesores son del mismo Departamento y de la misma Área de Conocimiento. Sería bueno dar entrada a profesionales de otros perfiles y otros departamentos ya que esto transmite la imagen de que el un Título muy personalizado por un grupo de profesores y muy cerrado. Por último, en el autoinforme no se hace referencia a los aspectos relacionados con la coordinación docente de las enseñanzas.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que se dé más visibilidad al perfil profesional, científico y tipo de vinculación del profesorado con la Universidad.
2. Sería bueno dar entrada a profesionales de otros perfiles y otros departamentos ya que esto transmite la imagen de que el un Título muy personalizado por un grupo de profesores y muy cerrado.
3. Se deben incluir todos los aspectos relacionados con los mecanismos de coordinación docente de las enseñanzas del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se indica que se dispone de los espacios adecuados para desarrollar la docencia del máster sin especificar qué tipo de necesidades en infraestructuras docentes se requiere. Sin embargo, no se observa en el autoinforme la existencia de servicios para garantizar la orientación de los estudiantes. Solo existe una becaria para atender a los estudiantes.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que el título se corresponde con un máster, la existencia de servicios de orientación al alumnado del mismo es un aspecto fundamental para la orientación de las salidas profesionales.

5. Indicadores

Mejorable

Teniendo en cuenta que el máster se inició en Curso 2014-15 y que tiene una duración de un curso académico y medio no se puede disponer de datos comparativos. Será objeto de especial seguimiento el análisis de los indicadores del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable.

Se atiende la mayoría de recomendaciones del informe de Verificación.

Algunas no se resuelven satisfactoriamente, como es el caso de la Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura que se vincula a un enlace con los CV del profesor. En el próximo autoinforme este aspecto tendría que ser más visible.

Otro aspecto no atendido correctamente es la información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Se han atendido y resuelto todas las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2014/2015.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El plan de mejora se limita a un listado de intenciones sin ningún tipo de análisis ni programa de ejecución.

RECOMENDACIÓN: Realizar una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De la evaluación del presente autoinforme se derivan una serie de **RECOMENDACIONES** que se consideran de obligado cumplimiento, ya que derivan de información bien ausente bien deficitaria en aspectos esenciales para el buen funcionamiento del título. El cumplimiento de estas recomendaciones, y su adecuada información en el próximo autoinforme, serán objeto de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES:

- 1. Unificar la información contenida en las dos webs que constan asociadas al título.**
- 2. Se debería incluir en la UGC a un agente externo para dar mayor transparencia a la misma.**
- 3. Se indica que se realizan reuniones periódicas de la CGIC, pero sin mostrar cuál es su periodicidad. Esta información ha de incluirse en futuros autoinformes. Se recomienda igualmente dar una información más completa sobre la dinámica de las reuniones, asistencia de sus miembros y los informes generados que sean visibles a través de la web oficial del título.**
- 4. Dar información sobre si se dispone de un gestor documental para el título, ya que no consta en el autoinforme.**
- 5. Se recomienda que se dé más visibilidad al perfil profesional, científico y tipo de vinculación del profesorado con la Universidad.**
- 6. Sería bueno dar entrada a profesionales de otros perfiles y otros departamentos ya que esto transmite la imagen de que el un Título muy personalizado por un grupo de profesores y muy cerrado.**
- 7. Se deben incluir todos los aspectos relacionados con los mecanismos de coordinación docente de las enseñanzas del título.**
- 8. Teniendo en cuenta que el título se corresponde con un máster, la existencia de servicios de orientación al alumnado del mismo es un aspecto fundamental para la orientación de las salidas profesionales.**
- 9. Deberá mejorarse el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de Verificación.**
- 10. En el Plan de Mejora del Título, deberá realizarse una valoración de las debilidades así como las acciones de mejora, los plazos establecidos y la viabilidad en general con la propuesta presentada para el desarrollo del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud